





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S- 2017 018193

DIRAF - GUINT - 29

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2017

FRANCISCO ALFONSO ROMERO CONDE  
Representante Legal Manufacturas DELMYP S.A.S.  
Calle 21 69B-42  
Bogotá

Asunto: solicitud terminación y liquidación órdenes de compra

Teniendo en cuenta que a la fecha las órdenes de compra 14185 adquisición de 13.493 SOMBREROS DOBLE FAZ NTMD-0091 y la 14077 adquisición de 8.032 MORRALES DE CAMPAÑA FT JELOG DINTR se encuentran con 46 días de incumplimiento por retraso en la entrega desde el 14/07/2017 pese al anterior otorgamiento de 60 días de prórroga y que a la fecha no se ha dado inicio por lo menos a la inspección del muestreo de la materia prima de los productos, evidenciando así la imposibilidad del contratista para cumplir con la entrega del material contratado y requerido por la Institución; se propone considerar de mutuo acuerdo entre las partes aplicar la terminación y liquidación de las órdenes de compra relacionadas.

De ser aceptado de su parte, se deberán firmar, reenviar los formatos anexos y adjuntar el soporte respectivo de Cámara de Comercio mediante el cual el representante legal funge actualmente, toda vez que la persona que figura con ese cargo en el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-311-1-AMP-2015 es la señora LUZ MARINA ÁVILA MARTÍNEZ con C.C. 51.722.394

Lo anterior con el fin de dar inicio al trámite respectivo ante Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Teniente Coronel **WALTER OCTAVIO CASAS FORERO**  
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

SE RECIBE ESTA FACTURA  
PARA SU VERIFICACION  
NO INDICA ACEPTACION  
RECIBE: *Man* 943  
FECHA: *Agosto 30/17* 200pt-1

Anexo: formatos terminación y liquidación órdenes de compra en 02 folios

Elaborado por: IT. José Behimar Escobar Zuluaga  
Revisado por: TC. Walter Octavio Casas Forero  
Fecha de elaboración: 29/08/2017  
Ubicación: f:\2017/comunicaciones

Calle 9 N° 42-39  
Teléfonos: 3159000 EXT 20184  
[diraf.arlog-quint@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-quint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No.GP135-26 No.CO-SC6545-26 No.CO-CER 279609 No.CO-SA-CER 341721



MANUFACTURAS  
**DELMYP S.A.S**  
EN REORGANIZACIÓN



Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2017.

Señor Teniente Coronel  
**WALTER OCTAVIO CASAS FORERO**  
**JEFE GRUPO INTENDENCIA DIRAF**  
**POLICÍA NACIONAL**  
Ciudad

**Asunto:** Terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo de las Órdenes de Compra No.

- 14077: Morral de campaña sin parrilla
- 14185: Sombrero doble faz

Respetado Señor Coronel Casas,

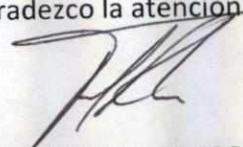
Damos respuesta a su comunicación No. S-2017-018193-DIRAF-GUINT-29, del 29 de agosto de 2017, en la cual solicita nuestra aceptación para proceder a la terminación bilateral de mutuo acuerdo, en los siguientes términos:

**MANUFACTURAS DELMYP S.A.S. – en reorganización,** acepta la propuesta de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF** de aplicar la terminación y liquidación, de mutuo acuerdo, las Órdenes de Compra referenciadas, con la respectiva declaratoria de paz y salvo de las Partes, por todo concepto, para evitar futuras afectaciones para las partes y precaver cualquier clase de litigio o actuación administrativa.

En igual forma, remitimos los formatos de modificación de órdenes de compra debidamente diligenciados.

Por último, anexamos fotocopia de la cédula de ciudadanía (ambas caras) del representante legal, el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, donde constan las facultades del representante legal, y la autorización de la Asamblea de Accionistas para suscribir el acuerdo mencionado.

Agradezco la atención prestada,

  
**FRANCISCO ALFONSO ROMERO CONDE**  
**R. L. MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**

Anexo lo anunciado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1966

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-JUN-1984 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-1505500-00779213-M-0079381978-20151222

0047839761A 1

1803715089



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 05418005493642

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:55:09

R054180054

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MANUFACTURAS DELMYP S A S  
N.I.T. : 900400783-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02049248 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 62,975,956,000  
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 No 69 B 42  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mdelmyp@outlook.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 21 No 69 B 42

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mdelmyp@outlook.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01434675 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MANUFACTURAS DELMYP S A S.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

ESTUFAS PORTÁTILES, ELÉCTRICA, PILA Y OTRAS, PASADORES, OJETES, BROCHES, BROCHES DE PRESIÓN, ARGOLLAS, ESTACAS PARA CARPAS, PUNTERAS, MOSQUETONES, PASADORES, GANCHO TIPO PASADOR EN TODO TIPO DE METALES Y AFINES, PINTURAS LACAS, IMPERMEABILIZANTES, SACOS TERREROS, MORRALES DE CAMPAÑA, CARPAS TIPO COMANDO, TIPO RANCHO, INDIVIDUALES, SOBRECARPAS, SINTELITAS, LÁMPARAS, EQUIPOS PARA TRINCHERAS, BATERÍAS PARA CARRO Y RADIOS, LLANTAS NEUMÁTICOS, REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES Y BLINDADOS, LENTES VISIÓN NOCTURNA Y SUS REPUESTOS, MOTOS, EQUIPO ANTIMOTIN, CREMAS DE MIMETISMO, PARA ANTENA, CONCERTINAS, COMBUSTIBLES, EQUIPO DE VUELO, BIDONES DE AGUA, PEGANTES Y ADHESIVOS, EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, MASCARAS ANTIGAS, EQUIPOS DE ASALTO, PORTAFUSIL, MARMITAS, CORDONES, LIGAS, MOSQUITEROS. INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, COMERCIAR Y DISTRIBUIR, RACIONES DE CAMPAÑA, TODO LO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA, CANTIMPLORA, CHALECO MULTIPROPÓSITO, CHALECOS PORTAGRANADAS DE (ILEGIBLE), MM, GAFAS DE TODA CLASE, GAFAS DE PROTECCIÓN, ARTÍCULOS DE COMUNICACIÓN, RADIO AYUDAS, BATERÍAS PILAS, REPUESTOS PARA CANOS, SIMULADORES DE TIRO, MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE TODO TIPO Y CLASE, SERVICIO Y ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE TROQUELES Y TROQUELADO, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE ASEO, INSTRUMENTAL MÉDICO CON SU ESTUCHE O BOLSO, PARACAÍDAS, PORTAVESTIDOS, LUCES INFRAROJAS, BOTIQUÍN, CHALECOS SALVAVIDAS, TRAJES IMPERMEABLES, PAPELERÍA EN GENERAL, KIT DE ASEO, SUEROS ANTIOFIDICOS, VACUNAS, INYECTOLOGIA, IMPLEMENTOS DE CIRUGÍA, DOTACIÓN HOSPITALARIA, MEDICAMENTOS, BOTIQUINES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, 8) INVERSIONES EN EL EXTERIOR, COMPRA Y VENTA DE TIQUETES AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES, TRANSPORTE EN GENERAL, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES. EL CUMPLIMIENTO DE TODO O PARTE DE LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS Y EN ESPECIAL LA PROMOCIÓN DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, LA PRESTACIÓN AL VIAJERO Y AL TURISTA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA MEDIANTE REMUNERACIÓN. LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE PLANES TURÍSTICOS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUENTAS COMERCIALES. LA FACILITACIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO DE TURISMO. LA RESERVACIÓN Y VENTA DE PASAJES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. LA RESERVA DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTO HOTELEROS, RESTAURANTES, GRILES Y SIMILARES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍAS E INTÉRPRETES. LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CUALQUIER SERVICIO TURÍSTICO Y LAS INVERSIONES DESTINADAS AL MISMO. LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES PROPIAS DEL TURISMO. LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 05418005493642

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:55:09

R054180054

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

DESARROLLAR, FABRICAR Y PROVEER SISTEMAS MECANIZADOS E INTELIGENTES PARA TRANSPORTE DE TROPAS MILITARES Y DE POLICÍA, VEHÍCULOS BLINDADOS, ACORAZADOS Y ARTILLADOS, PARA TODO TIPO DE TERRENO Y GEOCOMPOSICIONES; DESARROLLAR Y PROVEER ARMAS DE FUEGO DE TODO TIPO PARA USO EXCLUSIVO DE FUERZAS ARMADAS Y DE POLICÍA, QUE PERMITAN LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOS PROTOCOLOS DE COOPERACIÓN MILITAR Y DE POLICÍA BILATERALES Y MULTILATERALES, DESARROLLAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE TODO TIPO, IMPARTIR CAPACITACIÓN OFICIAL Y REGULADA A PERSONAL MILITAR, DE POLICÍA Y AFINES AUTORIZADOS POR LOS SISTEMAS DE GOBIERNOS. SUMINISTRO, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y/O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, REPELENTE TÓPICO, CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN SEGURIDAD, DEFENSA Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL INTEGRANTE DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR: (1) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR REAL O DE SERVICIOS Y, EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE GENEREN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS O RENTAS; (2) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA O ASESORÍA; (3) LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS; (4) LA DE COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y CIRCULACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES; (5) LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES PARA VENDERLOS O ARRENDARLOS; (6) LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA VENDERLOS O ARRENDARLOS U OPERARLOS; (7) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE VALORES; ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN, A TÍTULO ONEROSO, DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y EL ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS (9) PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS U OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES SOCIALES. IGUALMENTE PODRÁ HACER PRESTAMOS O ANTICIPOS A SOCIOS Y ADMINISTRADORES, POR DECISIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ HACER DONACIONES NI GARANTIZAR DE NINGUNA MANERA OBLIGACIONES DE TERCEROS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 (CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1392 (CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

OTRAS ACTIVIDADES:

4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS

Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LOS ACCIONISTAS LO SOLICITEN; D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE; F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENIENDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. G) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA PARA EL NORMAL DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY. LA REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DARSE LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL PROCESO DE VINCULACIÓN O SEPARACIÓN DEL CARGO DEL SUPLENTE SERÁ EL MISMO QUE PARA EL PRINCIPAL PARAGRAFO 1. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE 1. NO PODRÁ DISPONER, TRANSFERIR, GRAVAR Y EN GENERAL LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. NO PODRÁ DISPONER NI TRANSFERIR A NINGÚN TÍTULO LAS MARCAS, PATENTES, SECRETOS INDUSTRIALES Y DEMÁS INTANGIBLES QUE TENGA LA EMPRESA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. NO PODRÁ ADQUIRIR OBLIGACIONES DIRECTAMENTE O COMO GARANTE ANTE TERCEROS QUE PUEDAN COMPROMETER PATRIMONIALMENTE LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4. NO PODRÁ CONTRATAR PERSONAL QUE SE VINCULE A LA EMPRESA DENTRO DEL 4° CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, 2° SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y 1° PRIMERO CIVIL. 5. NO PODRÁ CREAR CARGOS DIRECTIVOS O ASESORES DIRECTOS SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS LABORALES NI DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARGOS DIRECTIVOS SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 7. NO PODRÁ ENAJENAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS ACCIONES O CUOTAS DE LAS QUE LA SOCIEDAD SEA DUEÑA EN OTRAS COMPAÑÍAS. 8. NO PODRÁ ENAJENAR ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN EN CAJA. 9. NO PODRÁ SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES, DE CRÉDITO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10. PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO PODRÁ OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA 400 SMLV.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01716426 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 05418005493642

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:55:09

R054180054

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**

**NIT No. 900.400.783-1**

**Número de Acta: 025**

En Bogotá D.C. a las 1:30 p.m. del día cuatro de septiembre de 2017, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad por acciones simplificada **MANUFACTURAS DELMYP S.A.S. en reorganización**, se reúne en sesión extraordinaria y presencial, previa convocatoria realizada por el Representante Legal, en las instalaciones donde funciona la administración de la sociedad, para desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Autorización al representante legal para suscribir el documento de terminación y liquidación, de mutuo acuerdo, de las Órdenes de Compra 14077: Morral de campaña sin parrilla y 14185: Sombrero doble faz.
4. Aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas del punto anterior.
5. Lectura y aprobación del texto integral del Acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Revisada la asistencia se constata que se encuentran presentes en la reunión los representantes legales de los tres (3) accionistas que conforma el cien por ciento (100%) del Quórum deliberatorio y decisorio, es decir, el 100% del total de las acciones que conforman el capital de la sociedad **MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**, en los siguientes términos

| ACCIONISTA                                       | %       | CANTIDAD | REPRESENTADA               |
|--|---------|----------|----------------------------|
| Inversiones ADV S.A.S.<br>NIT 900.795.871-4      | 33.33%  | 183.500  | Por su representante Legal |
| Inversiones Tadashi S.A.S.<br>NIT 900.780.639-6  | 33.33%  | 183.500  | Por su representante Legal |
| Italian Trade Export S.A.S.<br>NIT 900.419.056-7 | 33.33%  | 183.500  | Por su representante Legal |
| Total  | 100.00% | 550.500  |                            |

*gac*  
*LEON*

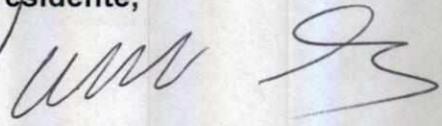
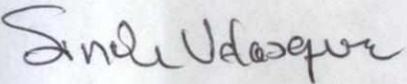
| ACCIONISTA                                       | %      | VOTACIÓN           |
|--|--------|--------------------|
| Inversiones ADV S.A.S.<br>NIT 900.795.871-4      | 33.33% | Afirmativa a favor |
| Italian Trade Export S.A.S.<br>NIT 900.419.056-7 | 33.33% | Afirmativa a favor |
| Inversiones Tadashi S.A.S.<br>NIT 900.780.639-6  | 33.33% | Afirmativa a favor |

Por lo tanto, es aprobada por el 100,00%, del capital suscrito y pagado, y de los accionistas presentes (quórum deliberatorio y decisorio), y no se presentaron votos negativos, ajustándose a lo previsto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la autorización al Representante Legal de **MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**

**5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.**

Sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas, la presenta acta fue leída y aprobada integralmente y de manera unánime por los tres accionistas presentes, quienes conforman el cien por ciento (100%), del capital suscrito y pagado, y del Quórum deliberatorio decisorio, es decir, el total de las acciones que conforman el capital de la sociedad **MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**

En constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.

|   |  |
|---|--|
| <p>El Presidente,</p>  | <p>El Secretario,</p>  |
| <p><b>JORGE ENRIQUE GARCIA TRUJILLO</b><br/>C. C. No. 19.298028</p>                                       | <p><b>SINDY C. VELÁSQUEZ GARZÓN</b><br/>C. C. No. 1.019.016.890</p>  |

